

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo de los siguientes procesos:

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 001 – 2019, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 10 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE AFRO (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA).”.

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 002 – 2019, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 10 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE TEMA LIBRE 1 (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA).”.

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003– 2019, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 10 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE TEMA LIBRE 2 (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA).”.

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2019, cuyo objeto es: “CONFORMAR UNA LISTA DE ELEGIBLES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COPRODUCCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES QUE SERÁN SELECCIONADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR”.

Actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a algunas las observaciones realizadas por correo electrónico, dentro del término establecido en las invitaciones públicas, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia

Las observaciones que rezan así:

OBSERVACIÓN GENERALES:

Lino Galeano Franco
Celular. 317 3714993.



Soy Lino Galeano, en el año 2016, desarrollé para Telepacífico el proyecto ICONOS. Es posible utilizar este mismo nombre para presentar la propuesta a la Licitación del proyecto Tema Libre 1, cómo segunda temporada?

RESPUESTA:

Si es posible presentar segundas temporadas de proyectos antes desarrollados en Telepacífico que hayan sido producto de las invitaciones públicas.

OSSHUN

De acuerdo a la convocatoria Pública a cotizar 004-2019 correspondiente a la Bolsa de Coproducción donde se especifica lo siguiente:

4.1.2. Experiencia: Se verificara con la presentación de la certificación ó certificaciones de contrato (s) similar (es), por cuantía (s) cuyo valor sea igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación,. Para el efecto, son válidas certificaciones, certificado de existencia y representación legal, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación, etc. TELEPACIFICO se reserva el derecho de verificar la información consignada en la (s) certificación (es).).

¿Estos certificados requeridos equivalen al monto solicitado a Telepacífico como coproductor o al total del presupuesto presentado?

RESPUESTA

Las certificaciones presentadas deben tener en cuenta el 30% del valor solicitado a Telepacífico.

¿En el caso de una propuesta de ficción los puntos creativos son iguales?
(Como el punto de Investigación).

RESPUESTA

La ficha de contenido para coproducciones es la siguiente:



TÍTULO DE LA PROPUESTA.

SINOPSIS DEL PROYECTO.

Se enfoca en la historia que se va a contar y puntualiza los componentes del relato: personajes, situaciones y otros elementos que engancharán a la audiencia (Un párrafo)

PROPUESTA ESTÉTICA.

Describe los aspectos formales del lenguaje audiovisual y gráfico que utilizarán para contar las historias o presentar los contenidos. Puede utilizar referencias. (Máximo dos páginas).

INVESTIGACIÓN.

Delimita el proyecto a través de un marco conceptual y presenta la indagación preliminar que lo sustenta desde los aspectos temáticos. Para el caso de ficción debe aportar información sobre el entorno histórico o social de la historia que se va a contar y las motivaciones de los personajes.

INFORME DE GRABACIONES. Opcional.

Es la relación del material grabado, en caso de que el proyecto tiene avances en esta etapa.

CARLOS ROJAS MANTILLA
REPRESENTANTE LEGAL
AMÉRICA PLAY S.A.S
BARRANQUILLA.

AMÉRICA PLAY S.A.S es una empresa creada en la ciudad de Barranquilla que cuenta entre su plata de profesionales del sector con amplia experiencia en más de 3.000 producciones audiovisuales.

La convocatoria actual del canal SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA. CONVOCATORIA PÚBLICA A COTIZAR 004– 2019 INVESTIGACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN BOLSA DE COPRODUCCION, deja abierta la posibilidad de que productores de regiones diferentes propongamos producciones que tienen relación con la región Pacífica, que aunque realizadas en otras regiones guarden una relación absolutamente directa con la región.



La consulta se da, ya que el tratamiento de las convocatorias proyectadas, establece... Además el proceso de selección será realizado con base al numeral 4 del artículo 6 de la Resolución 0010 de 2019, por medio del cual se establece que el canal debe ejecutar a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en programación, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. (Subrayado es nuestro).

En tal sentido, se da por entendido que el dar prioridad a productores de la región, no limita a productores del resto del país a participar en las convocatorias.

En otro sentido, en caso de que no sea aceptada la participación de productores colombianos o extranjeros radicados en el país en las convocatorias del canal TELEPACIFICO, se sirvan manifestarnos el orden legal de esa determinación.

En tal sentido, sírvase por favor, aclarar lo pertinente.

RESPUESTA:

Efectivamente para las invitaciones 001, 002, 003 y 004 de 2019 se pueden presentar oferentes que no sean de la región.

Paola Andrea Guaca

De acuerdo a la convocatoria Pública a cotizar 004-2019 correspondiente a la Bolsa de Coproducción donde dice que uno de los aspectos a tener en cuenta es:

TELEPACIFICO en el momento del pago aplicará las retenciones de ley (rete - fuente, rete – ICA, según sea el caso y retención por concepto de estampillas equivalentes al 9.2%). Conforme al Artículo 462–1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 46°, en donde la base gravable para efecto de retención en la fuente y para impuesto territoriales será el AIU.

Según lo anterior tengo las siguientes dudas:

¿Cuáles impuestos son para coproducción?

RESPUESTA

Para las coproducciones como se trata de un acuerdo de dos o más partes para la producción de un proyecto, no aplica IVA, retención en la fuente, ni Reteica. Aplica las estampillas PRODESARROLLO, PROUNIVALLE, PROUNIVERSIDAD DEL PACIFICO, PROHOSPITAL Y PROUCUEVA.

¿El presupuesto debe incluir iva?

RESPUESTA

El presupuesto debe incluir el valor de cada ítem con todos los impuestos que corresponda.

Guido Jácome

Director General - LaVecina Films

www.lavecinafilms.co

Cel.: 57 3158737789

- Los impuestos de IVA generados por proveedores como actores, alquiler equipos, etc, salen de la productora? Si es así, esto afecta bastante el presupuesto que tienen para la serie, puesto que aparte de los impuestos que ya retienen, hay que agregarle un 19% más para estos pagos.

RESPUESTA

Los servicios, gastos e insumos de producción deben incluir el valor integral con todos los impuestos que correspondan.

- Con respecto al descuento de impuestos que hacen una vez se gana la licitación, hablan de Rete fuente y rete lca, que en promedio es el 11%, y de estampillas que aclaran que es el 9,5%, es decir hay un descuento total del 19,5% de los 150 millones? es decir casi treinta millones en descuento de entrada de impuestos? estamos en lo correcto? Esto genera una reducción bastante significativa dejando el presupuesto por capítulo de media hora en



casi 12 millones de pesos, sin pensar en impuestos que se generan de proveedores.

RESPUESTA:

Los proyectos presentados deben tener en cuenta para su formulación el valor posterior al descuento de los impuestos.

- Se pueden ejercer varios cargos dentro del mismo proyecto, por ejemplo, se puede ser el productor ejecutivo de la serie y al mismo tiempo el director? O director y camarógrafo al mismo tiempo?.

RESPUESTA:

Sí, pero no para el caso de Director, director de fotografía, ni productor.

- La experiencia certificada que piden en proyectos audiovisuales, pueden certificarse videos corporativos, comerciales de publicidad, etc?. Web series que hayan salido en plataformas digitales? Se pueden certificar proyectos propios de la productora, que nosotros mismos hayamos financiado y emitido?

RESPUESTA

Se verificará la presentación de contratos llevados a cabo por el oferente, no proyectos de la misma productora.

ARTURO CORCHUELO:

De acuerdo a lo establecido en numeral 5 de los cronogramas de la invitación pública a cotizar No. 002 y No. 004 de 2019 en lo que se refiere a las aclaraciones, le solicitamos muy comedidamente:

- Puede una productora asociarse con otra y su vez presentarse sola?

RESPUESTA:

En el caso que un oferente presente dos propuestas; una de ellas en calidad de asociado con otra casa productora y otra a título propio, se tendrá en cuenta la siguiente consideración:

NOTA 1:

Con el fin de estimular la participación de la industria regional del sector audiovisual, un mismo proponente podrá presentar propuestas para todos los proyectos, sin embargo de ser ganador en varios, solo se le adjudicará el proyecto



en el cual obtenga el mayor puntaje. El propósito de esta condición es evitar el escenario en el que un mismo equipo de producción ejecute varios proyectos aprobados y de esa manera restar disponibilidad en los proyectos, poniendo en riesgo la calidad de los mismos.

- Se puede presentar el teaser con imágenes de un proyecto archivado hace varios años, con la opción de actualizarlo al momento de la adjudicación.

RESPUESTA

Si se puede presentar.

- Solicitamos un plazo adicional de dos (2) semanas para la presentación de las propuestas que tienen programadas para el 28 de Febrero.

RESPUESTA

La invitación esta publicada desde el 18 de enero de 2019, consideramos que el tiempo es suficiente, no se acepta a ampliación del plazo

- Se puede realizar la forma de pago igual a la del año anterior?

RESPUESTA: la Forma a de pago establecida para las invitaciones Tema afro, tema libre 1 y 2 es la siguiente:

Primer pago: LA SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO

cancelará al CONTRATISTA 20% del valor total del contrato, pago contra la entrega de ficha de proyecto (anexo 5), guión del capítulo 1, diseño de la propuesta gráfica y propuesta musical, previa certificación expedida por el supervisor recibido a satisfacción y certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo ejecutado.

Segundo pago: LA SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – Telepacífico, cancelará al CONTRATISTA 30% del valor del contrato, pago contra la entrega del máster del capítulo 1 de la serie, aprobado por la instancia de supervisión designada por el canal y guiones de los capítulos 2 al 5, previa certificación expedida por el supervisor recibido a satisfacción y certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo ejecutado. Adicionalmente, se debe entregar: ficha de capítulo (anexo 6), fotos digitales, un



minuto de imágenes para promoción y certificaciones de música original, reléase o cesión de derechos, en archivo digital, en un disco duro de tráfico.

Tercer pago: LA SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA 30% del valor del contrato, pago Contra la entrega del máster de los capítulos 2 al 5 de la serie y guiones de los capítulos 6 al 10, aprobados por la instancia de supervisión designada por el canal, previa certificación expedida por el supervisor recibido a satisfacción y certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo ejecutado. Adicionalmente, se debe entregar por cada capítulo: ficha de capítulo (anexo 6), fotos digitales, un minuto de imágenes para promoción y certificaciones de música original, reléase o cesión de derechos, en archivo digital, en un disco duro de tráfico.

Cuarto pago: LA SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO

cancelará al CONTRATISTA 20% del valor del contrato, pago contra la entrega del máster de los capítulos 6 al 10 de la serie, aprobados por la instancia de supervisión designada por el canal, previa certificación expedida por el supervisor recibido a satisfacción y certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo ejecutado. Adicionalmente, se debe entregar por cada capítulo: ficha de capítulo (anexo 6), fotos digitales, un minuto de imágenes para promoción y certificaciones de música original, reléase o cesión de derechos, en archivo digital, en un disco duro de tráfico.

VICTOR PALACIOS COLECTIVO MEJODA

En los términos de referencia de la Convocatoria de Serie Afro en las consideraciones generales en la página 4 hay una nota en la que se manifiesta que para estimular la producción de la región solo se aprobara un proyecto a un proponente, pero en la convocatoria de la Bolsa de Coproducciones no dice nada al respecto, no se encuentra la misma nota. Esta nota aplica solo para los proyectos de serie? o también incluye a la Bolsa de coproducción?

RESPUESTA

La condición aplica para la bolsa de coproducción.

María José Gómez Mejía
Development Coordinator & Producer
T: +572 3088172 C: +57 3104963988
Skype: Antorcha Films

- En la INVITACIÓN A COTIZAR se relacionan dos paquetes de documentos a entregar. El primero, los requisitos para la presentación de propuestas (4) que también se relacionan en el documento ESTUDIOS PREVIOS (5.1.1). El segundo, el contenido de las propuestas (4.2). La inquietud que me genera es si todos estos documentos deben ir juntos y con los mismos requisitos. Es decir: si deben ser presentados en el mismo plazo o los requisitos para la presentación de propuestas deben ser presentados con anterioridad, dado que hacen parte de los estudios previos; si los requisitos deben también estar foliados o se presentan por separado.

RESPUESTA:

Todos los requerimientos deben presentarse juntos y se solicita que estén foliados.

- Con respecto a la presentación de los documentos y la propuesta. Ustedes mencionan que la documentación debe estar foliada, pero no se puede presentar en AZ, ni argollada ¿Esto quiere decir que las hojas deben estar sueltas dentro del sobre? ¿Se pueden grapar?

RESPUESTA:

Los documentos pueden presentarse grapados o legajados.

- ¿En que formato y soporte se puede presentar el teaser del proyecto?

RESPUESTA

Se puede presentar en USB en un formato que sea legible por VLC.

- ¿El formato único de hoja de vida se puede modificar? ¿Se pueden añadir espacios?

RESPUESTA:

Si se pueden agregar espacios si así lo requiere.

- Los anexos 5 y 6 no aparecen como requisito en el contenido de la propuesta. No obstante, sí aparecen en el apartado de la convocatoria en la página Web, además sí se pide una ficha de proyecto, pero no se especifica que deba usarse el formato del anexo 5 ¿Son documentos de entrega obligatoria u opcional?

RESPUESTA:

Los anexos 5 y 6 no tienen que diligenciarse. Estos anexos se utilizarán durante la ejecución del proyecto.

- Estamos presentando una coproducción con un tercero ¿Debemos presentar un contrato? ¿Debemos presentar los mismos requisitos habilitantes de la empresa coproductora (carta de presentación, estados financieros... etc.)?

RESPUESTA:

Si la propuesta de coproducción tiene un tercer socio deben presentar una carta compromiso. Los requisitos habilitantes y financieros los debe presentar el oferente.

- ¿El formato de presupuesto se puede modificar? Queremos añadir una columna donde se presentan los aportes del otro coproductor.

RESPUESTA:

El formato de presupuesto si se puede modificar.

JUAN M SANTRE

Solicitamos de la manera más formal y con el fin de presentar propuesta para el proceso que tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 10 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE TEMA LIBRE (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA)”. Sea aclarado lo siguiente:

- En el ítem 4.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS: El Teaser que se debe presentar puede ser, la producción desarrollada en un lugar diferente a la región pacífica?

**RESPUESTA**

Si se puede presentar una propuesta grabada en un lugar distinto a la región Pacífico.

- ¿La totalidad de los capítulos de la serie deben ser realizados en la región pacífica?; o algunos se pueden desarrollar en otros departamentos de Colombia.

RESPUESTA:

La serie puede realizarse en lugares distintos a la región pacífica.

- Pueden participar proponentes a nivel nacional? o la convocatoria está cerrada solamente para la industria regional.

RESPUESTA:

Las invitaciones no son cerradas a proponentes de la región. De otros lugares del país pueden presentar propuestas.

GABRIEL SÁNCHEZ

Director Contenidos Bridge Entertainment S.A.S.

- Mi empresa va a participar en la convocatoria de Tema Libre y al mismo tiempo es coproductora minoritaria de otro proyecto que se va a presentar a la Bolsa de Coproducción. El proyecto que se va a presentar a la Bolsa está presentado por otra empresa y la mía sólo aparece como coproductor minoritario. Me gustaría saber si en caso de resultar seleccionado con ambos proyectos ¿tendría que elegir entre alguno de los dos o si en este caso podría ser ganador con ambos en vista de que en uno de ellos se participa sólo de forma minoritaria?

RESPUESTA:

En el caso que un oferente presente dos o más propuestas; una de ellas en calidad de asociado con otra casa productora y otra a título propio, se tendrá en cuenta la siguiente consideración:

NOTA 1:



Con el fin de estimular la participación de la industria regional del sector audiovisual, un mismo proponente podrá presentar propuestas para todos los proyectos, sin embargo de ser ganador en varios, solo se le adjudicará el proyecto en el cual obtenga el mayor puntaje. El propósito de esta condición es evitar el escenario en el que un mismo equipo de producción ejecute varios proyectos aprobados y de esa manera restar disponibilidad en los proyectos, poniendo en riesgo la calidad de los mismos.

Mabel kremer
3102561599

Mi pregunta es. Si el año 2017 la empresa dio perdida o quedó casi en ceros, me limita o es inconveniente para el proyecto. Es decir, eso me quitaría puntos o me descalifica para participar?

RESPUESTA:

Para las invitaciones los oferentes podrán presentar Estados Financieros así: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados comparados (2016-2017) o (2017-2018) con sus notas correspondientes comparadas (2016-2017) o (2017-2018), debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique), con corte contable al 31 de Diciembre de 2017 o 2018. Dependiendo de cuales a la fecha del cierre de la invitación tenga vigentes y dictaminados de ser el caso.

Tatiana Millán Salazar
Gerente de proyectos
+57-301-2233060

Es de nuestro interés participar en el proceso de selección de coproductores 2019. Estamos revisando el las condiciones de la convocatoria y frente a la evaluación tenemos la siguiente observación, la cual solicitamos tener en cuenta con el fin de lograr una mayor pluralidad en el proceso:

- En el numeral 4.5 FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, se establecen los conceptos y variables a ser evaluados con la puntuación asignada a cada uno de ellos. Hemos observado que en

comparación con las condiciones publicadas en 2016 y 2017, este año la puntuación se evalúa sobre 85 y no sobre 100 y para formar parte de la lista de elegibles es necesario tener 70 puntos.

Observamos que con esta nueva puntuación, los proyectos que no sean de productoras de la región o tengan aporte de coproductor, están sujetos a tener una puntuación perfecta (100%) en cada uno de los conceptos para lograr los 70 puntos. En los años anteriores también se solicitaba 70 puntos mínimo, pero sobre 100 posibles, haciendo viable llegar a esta lista.

Entendemos que se debe dar prioridad y relevancia a los proyectos y productoras de la región del canal, pero dejan con muy pocas probabilidades a las productoras de otras regiones que pueden traer proyectos de buena calidad para enriquecer los contenidos del canal.

Solicitamos muy respetuosamente tomar en cuenta esta observación y continuar con los factores de calificación de 2016 y 2017, que marcan 70/100 para ser elegibles.

RESPUESTA:

Efectivamente sobre la manera como se evaluarán las propuestas de coproducción hubo ajustes, precisamente para atender la recomendación de La ANTV en la circular 019 de 2015, en la cual se precisa que “ En el proceso debe darse prioridad a los productores de origen y domicilio de la región, sin cerrarse exclusivamente a estos productores.

Diana María Saavedra

1. Según ítem 4.1.1 de Capacidad Financiera, en el Patrimonio: El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos del 15% del valor del presupuesto oficial. Me pueden aclarar ¿cuál es el presupuesto oficial, el de la Bolsa de Coproducción(\$ 1.720.000.000) o el presupuesto de mi propuesta?

RESPUESTA

2. El teaser, en caso de plantear una serie documental, puede ser un collage de todos los capítulos o puede basarse en un solo capítulo.

RESPUESTA

3. El teaser de un proyecto unitario que postula para obtener recursos para la postproducción, ¿puede ser una pieza corta de 3 a 5 minutos y no necesariamente un primer corte?.

RESPUESTA

4. Si el director propuesto para la realización de un proyecto(en fase de postproducción), integra también el equipo de otro proyecto(en fase de producción), presentado por otro proponente, si el primero está mucho más avanzado que el otro, lo que le demandará menos tiempo a cargo, mientras que el segundo proyecto apenas entrará a producción, y podrá dedicarle mayor parte de su tiempo, en caso de que ambas propuestas sean seleccionadas, ¿puede ser aceptado como director de ambos proyectos?, ¿se invalida una de las dos propuestas presentadas?

Claudia Helena Zapata R.
Cocina Artesanal
Cocinaartesanaltvcali@gmail.com
Cel: 301 490 1435

Deseamos saber en cuál de las convocatorias, aplica un programa de televisión de comida saludable para todas las tendencias nutricionales de la actualidad.

RESPUESTA:

Las invitaciones Tema libre 1 y 2, como su nombre lo indica, no tienen delimitado un eje temático sobre el cual deberían presentarse las propuestas. En estas, como en todas las invitaciones hay unas consideraciones generales para la presentación de las propuestas. Le recomendamos leerlas para definir si su proyecto encaja

Carlos Rodríguez Aristizábal
Productor audiovisual
Tel 312 733 2136



Me permito solicitarles contemplen la posibilidad de ampliar el plazo de la Convocatoria 2019 para la producción y coproducción de contenidos, ya que la Adenda del 8 de febrero amplía las posibilidades de participación a más productores y el cierre de la convocatoria el 28 de febrero resulta corto para estructurar un proyecto.

RESPUESTA:

Telepacífico no considera necesario ampliar la fecha para la presentación de los proyectos, para no afectar el cronograma de ejecución de los mismos.

Paola Suesca

Quisiera participar de la convocatoria Afro con la productora que represento pero tengo una duda ya que fundé la productora en 2018 y hay un requisito en la convocatoria que dice:

4. Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados comparados (2016-2017) con sus notas correspondientes comparadas (2016-2017), debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique), con corte contable al 31 de Diciembre de 2017.

Mi duda es si a la convocatoria solo pueden acceder personas jurídicas fundadas mínimo desde el 2016?

RESPUESTA

No existe limitación de creación de empresa, y se aclara que también pueden participar personas naturales.

ANGIE CAROLINA BENAVIDES **Contadora LUMEN TV**

Estamos interesados en participar en esta convocatoria y como nuestra productora es de Bogotá, vemos que la evaluación desfavorece a las productoras que no sean de la región. Solicitamos al canal, revisar la ponderación de los factores de calificación para que sea más equitativo para todos.

RESPUESTA

La entidad está atendiendo la recomendación de La ANTV en la circular 019 de 2015, en la cual se precisa que “En el proceso debe darse prioridad a los productores de origen y domicilio de la región, sin cerrarse exclusivamente a estos productores.



CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA
Gerente.

PROYECTO : MARINO AGUADO
LILIANA LOPEZ
MARTHA JARAMILLO

NOTA: a partir de este momento las observaciones se repondrán a los correos electrónicos, se reitera que no se contestan observaciones de manera telefónica

Febrero 13 de 2019